

Preguntas más frecuentes: Modelo 182

MODELO 182 RENTA

Recuerde revisar todas las configuraciones previas a la asignación del modelo 182. Debe tener:

1. Un agente emisor configurado como fundación. Lo pueden comprobar desde el apartado [Agentes emisores](#).
2. Un concepto facturable configurado como donativo. Lo pueden comprobar desde el apartado [Conceptos facturables](#). Si no los tiene marcados como tal, los puede configurar en cualquier momento.
3. Que haya recibidos generados y cobrados que contengan conceptos donativo.

Tareas necesarias para generar el modelo:

1. Hacer la asignación del modelo 182 a los titulares de los modos de pago desde el apartado [Asignación del modelo 182 a los alumnos](#).
2. Generar el archivo para Hacienda desde el apartado [Generación del archivo para el modelo 182](#).
3. Generar los certificados para las familias desde el mismo apartado.

Preguntas más frecuentes:

1. Hay alumnos que no aparecen en el apartado *Asignación del modelo 182 a los alumnos*. ¿Por qué?

El motivo más habitual es o bien que los alumnos no tienen ningún recibo con algún concepto que sea donativo o bien que tienen però no están cobrados. Revise la asignación, cambios pertinentes.

2. ¿Cómo se obtiene el número de justificante?

Esta referencia la facilita Hacienda cuando se presenta el modelo mediante la página web de la Agencia Tributaria o presencialmente. Una vez obtenido, este se registra en **Recibos > Datos modelo 182**.

3. ¿Se pueden modificar los importes que constan en el modelo?

La plataforma calcula los totales en función de los importes acumulados de los conceptos configurados como donativos, por lo tanto, no son modificables.

4. ¿Cómo podemos declarar los donativos de las familias al 50 %?

En el caso de cuentas de titularidad compartida, es necesario que los datos del segundo titular estén informados. Podrá declarar los donativos al 50 % desde el apartado **Asignación de donativos a alumnos**, marcando ambos titulares (por defecto solo se marca el primero).

5. ¿Qué fecha se tiene en cuenta para generar el modelo, la de emisión o la de cobro?

La fecha que usamos para generar el modelo 182 es la fecha de cobro. Si de diera el caso que la fecha de emisión sea de años anteriores y la de cobro corresponde al año a gestionar, el recibo se tendrá en cuenta para el modelo.

6. ¿Qué recibos incluye el modelo 182?

El modelo incluye todos los importes (con conceptos marcados como donativos dentro de los recibos) cobrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, es decir, tiene en cuenta el periodo escolar.

7. ¿Podremos generar el modelo a alumnos que estén de baja?

Lo puede hacer, ya que si tiene recibos pagados que incluyan conceptos donativo aparecerán a el apartado **Asignación del Modelo 182 a los alumnos** marcando *Alumnos sin donativos*.

8. ¿Podemos modificar el tipo de documento que genera el modelo?



Este certificado se ha confeccionado a partir de certificados de centros de muestra, con todos los elementos necesarios para la certificación.